

Recibo No.: 0018049851

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iHkcElpbdYmpuCwl

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

RAZÓN SOCIAL: FUNDACION LA HOGUERA

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 900968174-2

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-017056-22
Fecha inscripción: 04/05/2016
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la inscripción: 23/03/2019
Activo total: \$3.335.428
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 66 A 55 A 51 AP 167
URBANIZACION CIUDADELA SEVILLA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3218414658
Teléfono comercial 2: 3126638986
Teléfono comercial 3: No reporte
Correo electrónico: hoguera.fundacion@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Calle 66 A 55 A 51 AP 167
URBANIZACION CIUDADELA SEVILLA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3218414658

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iHkcElpbdYmpuCwl

Teléfono para notificación 2: 3126638986
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: hoguera.fundacion@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:
8730: Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001 de febrero 05 de 2016 de la Asamblea, registrada en esta Entidad en mayo 04 de 2016, en el libro 1, bajo el número 1502, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION LA HOGUERA

LISTADO DE REFORMAS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	19/12/2016	Asamblea	230	02/02/2017	I
Acta	004	26/03/2018	Asamblea	001681	26/04/2018	I

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La FUNDACION Es una entidad privada sin ánimo de lucro, cumple con una labor meritoria de interés general y con acceso para la comunidad, que se expresa en su fin, cual es: la construcción, el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iHkcElpbdYmpuCwl

reconocimiento, el ejercicio, la promoción y defensa de los derechos de las personas en situación de discapacidad en Colombia con el propósito de crear espacios de acogida y nuevos comienzos con Éstas, en los que se visibilicen los dones únicos de cada persona en situación de discapacidad, y en un ambiente de respeto y valoración de la diferencia que promueva el desarrollo pleno de la individualidad y mejore su calidad de vida.

Para ello la FUNDACION adelantará las siguientes actividades meritorias y abiertas a la comunidad, de asistencia, promoción y desarrollo personal y social:

1. Creación de una comunidad intencional en la que personas con y sin discapacidad voluntariamente interactúen para que construyan un proyecto de vida juntos.

2. Diseño y realización de programas para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad con el fin de posibilitar o fortalecer su participación en la comunidad local.

3. Promoción de estilos de vida holísticos por medio de programas en los que participen en diferentes niveles las personas con discapacidad, sus familias, los profesionales de apoyo involucrados en su cuidado y otras personas interesadas. Estos programas estarán orientados a apoyar a las personas en situación de discapacidad en el desarrollo de todas sus dimensiones humanas, teniendo siempre como fundamento la afirmación de la dignidad inherente a cada ser humano.

4. Construcción participativa e interactiva de programas de formación académica y cultural, no formal, desde las necesidades de las personas con discapacidad sus familias, cuidadores y la comunidad a la que pertenecen y operación de estos programas para su propio beneficio.

5. Establecimiento de alianzas con otras organizaciones con propósitos relacionados con el objeto social de HOGUERA para adelantar actividades en concordancia con sus intereses.

La FUNDACION podrá, para el cumplimiento de las actividades meritorias y abiertas a la comunidad, listadas arriba, desarrollar las siguientes actividades secundarias, para garantizar el cumplimiento de sus fines principales:

a) Celebrar contratos o convenios de cualquier clase, sea con empresas públicas o del sector privado o con personas naturales, podrá asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, o entidades de cualquier naturaleza jurídica, pero que comparta un objeto social similar al de la FUNDACION, y dichas entidades podrán ser de carácter nacional o internacional, podrá hipotecar bienes inmuebles, solicitar dinero en mutuo, recibir donaciones en especie o dinero entre otras.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iHkcElpbdYmpuCwl

- b) Realizar, patrocinar, organizar y sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACION.
- d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, e inversiones a nivel nacional y/o internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACION, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- e) Efectuar todas las demás actividades y operaciones económicas requeridas para el desarrollo del objeto social de la FUNDACION, en especial para la adquisición de bienes, muebles e inmuebles, con los que funcionará la FUNDACION.
- f) Dar y recibir dinero u otros activos a cualquier título, siempre que ello no implique la realización de actividades de intermediación financiera o captación masiva y habitual.
- g) Gestionar y obtener auxilios, donaciones y todo tipo de contribuciones de carácter legal y firmar convenios con entidades de cooperación nacionales e internacionales, públicas, privadas o mixtas para el logro de los fines fundacionales.
- h) Adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, administrarlos, gravarlos y limitar su dominio, darlos y recibirlos en arrendamiento, administración delegada o comodato, tenerlos o entregarlos a cualquier título.
- i) Negociar toda clase de instrumentos negociables, aceptar y ceder créditos y renovar obligaciones.
- j) Designar apoderados judiciales y extrajudiciales.
- k) Transigir y conciliar los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés.
- l) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, de manera independiente o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de las personas

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iHkcElpbdYmpuCwl

en situación de discapacidad y sus familias. Para tales efectos, la FUNDACION podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y otros tipos de asociación, y podrá elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

m) En general, y siempre en relación con su objeto fundacional, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.000.000,00

Por Acta número 001 del 5 de febrero de 2016, de la Asamblea registrado en esta Cámara el 4 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1502

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: El representante legal será la persona natural que represente a la FUNDACIÓN judicial y extrajudicialmente y está autorizado para firmar contratos hasta 2.000 SMMLV - (Dos Mil Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).

VICEPRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE): Hará las veces de representante legal y tendrá sus mismas funciones, deberes y obligaciones, solo en las ausencias parciales o definitivas que pueda llegar a tener el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL)	EDWIN ALONSO CHAVARRIA ZAPATA DESIGNACION	71.721.350

Por Acta número 2 del 19 de diciembre de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de febrero de 2017, en el libro 1, bajo el número 232

VICEPRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE)	ELENA ISABEL MERCADO CHAVARRIA DESIGNACION	1.035.850.122
---	---	---------------

Por Acta número 001 del 5 de febrero de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 4 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1502

FUNCIONES: Son funciones del representante legal:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iHkcElpbdYmpuCwl

- a) Convocar a la Asamblea General a su reunión ordinaria estatutaria y convocarla extraordinariamente cuando lo estime conveniente.
- b) Dirigir la buena marcha de la Fundación en cumplimiento de los estatutos.
- c) Presentar a la Asamblea General de la Fundación, en su reunión ordinaria de cada año, un informe acerca de las actividades de la Fundación en sus diferentes aspectos.
- d) Estimular, especialmente con su ejemplo, el entusiasmo de los miembros y la armonía entre los mismos.
- e) Dirimir los conflictos que se originen en las reuniones de la Asamblea General.
- f) Impartir el visto bueno a todo pago y/o cheque girado.
- g) Nombrar las comisiones o el personal que estime necesario para el normal funcionamiento de la Fundación.
- h) Celebrar los contratos a nombre de la Fundación.
- i) Representar judicialmente a la Fundación o por disposición de la Asamblea General.
- j) Abrir y manejar las cuentas bancarias que posee la Fundación y solicitar dinero en préstamos a dichas entidades.
- k) Las demás que la Ley y la Asamblea General le señalen.

PARAGRAFO: Vicepresidente (Representante legal suplente). Hará las veces de representante legal y tendrá sus mismas funciones, deberes y obligaciones, solo en las ausencias parciales o definitivas que pueda llegar a tener el Representante Legal.

REVISORÍA FISCAL

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CESAR LANCHEROS DESIGNACION	71.693.452

Por Acta número 001 del 5 de febrero de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 4 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1502

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iHkcElpbdYmpuCwl

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS